



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 027
Bogotá D.C., 25 de abril de 2005

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO : DECRETO 1139 DE 2005. MODIFICACIÓN ARANCEL DE ADUANAS.

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional ha expedido el Decreto 1139 del 14 de abril de 2005, mediante el cual se restablece el Arancel Externo Común del 15% a las siguientes subpartidas arancelarias:

8524.31.00.00

8524.60.00.00

8524.99.90.00

El Decreto 1139 comenzó a regir a partir del 19 de abril de 2005, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45.884 y modifica el artículo 1° del Decreto 4341 de 2004.

Cordialmente,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 1139 de 2005 en un (1) folio